



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/11	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de diciembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 20:40 hasta las 21:47 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, Plaza de la Constitución nº 17
<b>Presidida por</b>	Mª del Carmen Ávila de Manueles
<b>Secretario</b>	María Rosa Vicente Díaz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52414951K	Antonio Poveda Iglesias	SÍ
07852427C	Araceli Rodríguez Flores	SÍ
70981849P	Cristina Comillas Ronco	SÍ
70870376Q	David Sánchez Plaza	SÍ
70861371G	Eulalia Mª García Ayuso	SÍ
52415316H	Francisco Díaz Muñoz	SÍ
78893745L	Iratxe Camba Dosuna	SÍ
07803170Y	Isidro Rodríguez Plaza	SÍ
02531918D	Jorge Sangenís Garola	SÍ
07971211D	María Rosa Vicente Díaz	SÍ
07819147K	Mª del Carmen Familiar García	SÍ
07825088M	Mª del Carmen Ávila de Manueles	SÍ





52413464Y	M <sup>a</sup> del Pilar García Díaz	Sí
52414893D	Ángela M <sup>a</sup> González Hernández	Sí

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad

##### Expediente 316/2017. Aprobación de Planeamiento de Desarrollo

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

##### PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 2 de mayo de 2014, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Peñaranda de Bracamonte el mismo, ha sido sometido a información pública durante el plazo de dos meses en el BOCYL n.º 96 de fecha 22 de mayo de 2014

Visto que se emitieron los siguientes informes sectoriales de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León, posteriores a la aprobación inicial con las siguientes conclusiones:

1. El 21 de diciembre de 2017 se emitió por dicho organismo informe desfavorable del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y se requiere la subsanación de varias erratas, así como especificar actividades arqueológicas necesarias según el tipo actuación urbanística.
2. El 25 de enero de 2018 se solicitó la emisión de nuevo informe una vez efectuadas las correcciones solicitadas en el informe del 21 de diciembre de 2017, citado en el párrafo anterior. Dicho informe fue emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural el 6 de marzo de 2018, con resultado FAVORABLE, con la siguiente prescripción: "Deberá incluirse en el plano PE-AL-05, en referencia a la parcela de Calle Félix Mesonero s/n lo informado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el 30 de junio de 2016:...conservación del volumen, previo al derribo ocurrido en el año 2000, puesto que la edificación anterior se constata que contaba con tres plantas completas y que la altura del alero era coincidente con el edificio colindante en la calle Mesonero". Dicha prescripción fue resuelta con la documentación presentada el 19 de junio de 2018, tal y como establece el informe del arquitecto municipal de fecha 17 de diciembre de 2018.





Visto que durante el período de información pública, se presentaron las siguientes alegaciones con los siguientes n.º de registro:

1. Registro n.º 2014/1331 presentado por [REDACTED]
2. Registro n.º 2014/2308 presentado por [REDACTED]
3. Registro n.º 2014/2309 presentado por [REDACTED]
4. Registro n.º 2014/2393 presentado por [REDACTED]

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017 acordó por unanimidad denegar las cuatro alegaciones presentadas.

Visto que el 20 de noviembre se requirió a los redactores del proyecto una serie de indicaciones que no suponen una alteración sustancial del documento presentado inicialmente, y que fueron resueltas con la presentación de nueva documentación el 17 de diciembre de 2018 tal y como se recoge en el informe del arquitecto municipal de fecha 17 de diciembre de 2018, que propone la aprobación provisional del PEPCH y su remisión a la CTMAyU para su aprobación definitiva.

Visto Informe de Secretaría y el informe del arquitecto municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 163.b.1.º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y equipamientos de fecha 21 de diciembre de 2018, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente por el Pleno de la Corporación el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, teniendo en cuenta los informes emitidos.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente del Plan Especial de Protección referenciado a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva»

La Sra. Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para indicar que en la Comisión Informativa de Urbanismo se aprobó el dictamen favorable (matizando la Sra. Alcaldesa que tuvo el favorable de los dos grupos) y que la información es muy extensa, haciendo un resumen del procedimiento que se ha seguido en todo este tiempo, indicando además que se había modificado la propuesta que se llevó a la Comisión Informativa de Urbanismo incluyendo al Pleno en vez de a la Junta de Gobierno como órgano que resolvió las alegaciones que se presentaron en su día. A continuación la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejal de Hacienda proceden a aclararle a la Sra. Familiar la confusión que tiene sobre la mención en la propuesta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, aclarándole que dicha Comisión es la del Ayuntamiento, no la de la Junta de Castilla y León. La Sra. Familiar indica que le ha llamado la atención que en uno de los informes que emite el equipo redactor del Plan Especial habla de la necesidad de tramitación diferenciada del Plan Especial y de las Normas urbanísticas en cierto momento del expediente e insiste respecto a la tramitación, que tendría que haber sido mucho más ágil. También menciona que el 13 de julio del 2017 cuando traen a pleno la resolución de las cuatro alegaciones hasta el 27 de septiembre del mismo año, no se manda desde el Ayuntamiento a Patrimonio para que emita un informe que pasan más de dos meses. Se queja de la tardanza en la tramitación del mencionado expediente. La Sra. Alcaldesa le contesta indicando que sabe las circunstancias por las que ha atravesado este ayuntamiento con la falta de secretario, que demora la tramitación de los expedientes pendientes y que el presente expediente se ha ido tramitando a la vez que otros asuntos urgentes, recordando que la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León emite informe favorable en febrero de este año, con las correcciones que se tuvieron que realizar. A continuación toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda para hacer un resumen de la tramitación y explicar los motivos de la demora mencionada, entre otras cosas por tener que efectuarse las





correcciones solicitadas por la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León que solicitó la remisión de nuevo del expediente, haciendo mención a que dejaron de tramitarse a la vez las NN.UU y el PEPCH. Lo importante es que todos los informes son correctos y que supone que lo que les interesa a todos, incluido el grupo de la oposición ya que aprobó junto con el equipo de gobierno el dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo, salga para adelante cuanto antes para beneficio de Peñaranda. Toma la palabra la Sra. Familiar para indicar que es cierto que el procedimiento ha sido largo, porque ha habido numeras modificaciones y cambios realizados, volviendo a hacer un resumen del procedimiento y pide que se agilice su tramitación y que no se paralice. La Sra. Alcaldesa indica que el expediente ha seguido para adelante y que no se ha paralizado, que lo importante ahora es aprobarlo para poder enviarlo a la Junta de Castilla y León para que la Comisión de Patrimonio Cultural lo apruebe definitivamente. Toma la palabra la Sra. Portavoz para mencionar que según le ha dicho el arquitecto, el PEPCH tiene que estar aprobado antes de abril del 2019. La Sra. Alcaldesa indica que en el momento en el que esté preparada la documentación, se llevará a la Junta y la Comisión estimará oportuno si lo lleva a la reunión del mes de enero o cuando ellos estimen.

A continuación se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta Decretos desde el 27/11/2018 al 20/12/2018

Toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo Popular para hacer mención del decreto 567 relativo a la adjudicación de la formalización del contrato de coordinación de seguridad y salud y el 565 relativo a la dirección de obras en el Teatro Calderón, de las obras ejecutadas en el Teatro Calderón, indicando que en ningún caso pone, que se haya comprobado que no se supera la cuantía de 15.000 € el coste total de la suma de contratos efectuados (regla de contratación establecida en el art. 118 de la Ley de Contratos para los contratos menores). Le gustaría que se tuviese en cuenta esta regla en todos los contratos menores y que echa en falta esa mención que debe contemplarse, haciendo mención a que debería reflejarse en los decretos, cosa que echa en falta (el equipo de gobierno comprobará el cumplimiento de la regla general de contratación y en ningún caso pone que se haya comprobado. El Sr. concejal de Hacienda hace mención a que en la propia Ley se recogen las situaciones de urgencia. La Sra. Familiar indica que este no es el caso, procediendo a dar lectura al art. 168.2 de la Ley, indicando que ella puede creer de palabra que se ha revisado, pero cree que debe contemplarse. La Sra. Alcaldesa indica que lo verán con el nuevo interventor.

A continuación la Sra. Familiar hace mención al decreto 559 relativo al pago por el coche que efectuó el traslado de las reinas, haciendo mención a que la empresa a la que se le efectúa el pago aparece con otro CIF y con otro nombre, desconociendo si ese tercero que ha efectuado este servicio en sus estatutos aparece que puedan prestarlos, mencionando también la factura correspondiente al viaje realizado a Cantabria con los mayores del municipios, indicando que le llaman la atención que son dos empresas diferentes. El Sr. Concejal de Hacienda procede a explicarle que en el caso de las reinas, sólo se ha abonado el kilometraje del coche que vino desde Valladolid y facturado a nombre de la empresa que prestó el servicio. La Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que no tiene nada que ver el traslado de las damas y de las reinas en el acto de proclamación y otra cosa es cuando se las traslada en el coche. Son dos servicios diferentes.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular hace mención a la minuta del abogado por dictamen emitido relativo al expediente de Viñedos Monte La Reina, indicando que no sabe por qué no se acude a la Diputación o a la Secretaria para su resolución. La Sra. Alcaldesa le explica que si han tenido contacto con Asistencia a Municipios, pero que están muy liados, y por el tema tan específico del que se trataba, han considerado conveniente acudir a un abogado para que efectuara el dictamen correspondiente.

La Sra. Familiar hace mención al decreto 542 relativo al expediente de responsabilidad patrimonial por los daños provocados por la red pública de aguas (filtraciones, roturas,...) preguntando si se



arreglará la red pública que ha ocasionado los daños, a lo que la Sra. Alcaldesa le informa que se está tramitando junto con el seguro del Ayuntamiento.

**Dación de cuenta Decretos Anulados desde el 27/11/2018 al 20/12/2018. No hay ninguno.**

No se produce ninguna intervención

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para pedir que se haga, a petición de varios vecinos, una restructuración de los semáforos y que se proceda a cambiar los estropeados, haciendo mención al semáforo roto por un accidente provocado por un camión. La Sra. Alcaldesa hay que hacer una valoración de todos los semáforos, en los que se verá la situación actual con la policía y que respecto al acceso de los camiones por la acera, se están viendo diferentes alternativas.

A continuación vuelve a tomar la palabra la Sra. Familiar para preguntar sobre la situación del Convenio que el Ayuntamiento iba a firmar con la atleta Lorena Martín. La Sra. Alcaldesa informa que el convenio prácticamente está ya redactado y que cuando se ocupe la plaza de intervención, se firmará. Interviene la Sra. Concejala de Deportes para explicar que en el convenio viene recogido una serie de indicaciones y que la Sra. Lorena Martín necesitaba anunciar la firma por el comienzo de la temporada y que ella ya está usando el logotipo del Ayuntamiento. El Sr. Concejel de Hacienda indica que para el próximo ejercicio se establecerá la consignación presupuestaria correspondiente.

Seguidamente la Sra. Portavoz interviene para comentar la situación de la Plaza de las Culturas, en la que manifiesta que no se está haciendo nada por parte del Ayuntamiento y que los vecinos están preguntando sobre la situación para quitar el depósito que permanece allí. La Sra. Alcaldesa responde que se sigue buscando una solución y que al equipo de Gobierno no le gusta tampoco la permanencia del vallado ni del depósito, pero que hay que seguir los trámites legales. El Sr. Concejel de Hacienda explica que se han entablado conversaciones entre REDEXIS GAS y el vecino, pero no han llegado a ningún acuerdo. La empresa está elaborando el expediente, pero se están revisando las actas municipales y el resto de documentación para comprobar las condiciones de cesión y poderlo presentar en el Ministerio de Industria y la Junta de Castilla y León, para sacar el depósito de la Plaza. Esperan que se resuelva cuanto antes, y ese es el motivo por el que sigue el vallado provisional. La Sra. Familiar indica que si es necesario un dictamen legal, que se acuda a un abogado, a lo que el Sr. Concejel de Hacienda indica que se va a hacer un informe político en el que se justifiquen los motivos por los que se pedirá que ese depósito desaparezca de allí y que junto con la documentación mencionada, más la actuación que está llevando a cabo la empresa REDEXIS GAS S.A. se remitirá al Ministerio para que se solucione este problema. La Sra. Alcaldesa informa que han tenido varias reuniones con el vecino, pero que éste se niega a ese cambio alegando que tendrían que realizar obras de acometida en la cocina, aunque la acometida hasta la vivienda la efectuaría la empresa de forma gratuita. Por parte de la Junta de Castilla y León y del Ministerio, se tendrá que otorgar la autorización y para ello, se está buscando el acta de la Junta de Gobierno (en aquella época Comisión de Gobierno), para comprobar cómo se otorgó precario, explicando que dicha búsqueda no se ha podido efectuar antes, porque se estaba organizando el archivo municipal por la empresa contratada por la Diputación de Salamanca para ese fin.

Posteriormente la Sra. Familiar hace mención al proceso de valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento y a que en el anterior pleno se dijo que miembros del equipo de Gobierno se iban a reunir con la empresa que está llevando a cabo dicha labor. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se reunió con la empresa, que el documento está muy avanzado y que probablemente a finales de enero finalizarían las labores. La Sra. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre las discrepancias de fechas de vigencia que había en el Convenio (en la publicación consta un año,



pero el equipo de Gobierno mantiene que se pactaron 2 años y que ha sido una errata en la publicación) y que si se había revisado, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que la mesa de negociación se reuniría con los sindicatos para aclararlo, aunque es cierto que lo que prima es lo publicado, aunque haya sido una errata.

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Popular hace mención a los errores encontrados en ciertos formularios cargados en la web municipal, manifestando que aún no se han corregido, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se procederán a cambiarlos, pero que ha habido mucho trabajo en el Ayuntamiento. También explica que las ordenanzas publicadas de las que se hizo mención en el pleno del 3 de diciembre de 2018, ya están corregidas en la web municipal. La Sra Familiar pide que se solucione el portal de transparencia municipal, ya que presenta fallos.

Por último, la Sra. Portavoz del Grupo Popular hace mención a la situación del mercadillo por la nueva ubicación. La Sra. Alcaldesa contesta que el día que se reunieron con los comerciantes, se les explicó cómo se había procedido a la ubicación de los puestos (intentando seguir el orden que ya estaba antes, con unos criterios lógicos para organizarlo), sobre todo en la calle que está más sombría. Se procedió a comprobar con el técnico municipal y la policía si había espacio suficiente para proceder al cambio solicitado por dichos afectados, pero se les comunicó, que previamente, debía de haber también un compromiso por parte del resto de comerciantes de quedarse en su ubicación actual (para que no hubiera cambios que no fueran necesarios, partiendo de una opción consensuada y con firmeza teniendo en cuenta que esta nueva ubicación es provisional mientras duren las obras de la Plaza de la Constitución). Los técnicos han comprobado que el espacio que les quedaría sería muy justo, pero que no habría problema si los afectados quisieran continuar con el cambio, aunque sea a consta de perder espacio. Se subraya que a día de hoy, todavía no han procedido a aportar el compromiso. La Sra. Familiar manifiesta que cree que es difícil que el resto de comerciantes firme el compromiso, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que se les propuso el compromiso porque ellos argumentaron que los demás estaban conformes. La Sra. Portavoz del Grupo Popular insiste en que se les debería haber pedido consejo a su grupo para aportar entre todos una solución y propone otras calles y plazas para ubicar el mercadillo. Toman la palabra el Sr. Concejala del Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y la Sra. Concejala de Educación, Cultura y Formación para responder que en esas calles propuestas no se puede instalar ya que son muy estrechas, hay árboles y además dificultarían el tráfico.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:47 horas del día de comienzo de la sesión, SE LEVANTA LA SESIÓN.

